

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

ACTA DE ACUERDOS

CIUDAD DE MÉXICO A 25 DE NOVIEMBRE DE 2025

En la Ciudad de México siendo las **once** horas con **cuatro** minutos del día **veinticinco** de **noviembre** de 2025, en las instalaciones del Plantel Cuauhtepc, con dirección en Avenida La Corona 320 Col. Loma de la Palma Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07160, Ciudad de México, y en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 4 fracción I, II, VIII, XI, XII y XIV de la Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México; Artículos 2, 12, 14 fracción VI, 15, 16, 17 y 18 del Estatuto General Orgánico; Artículos 1,2,3,4,5,6,7,8,12,13,14,15,16,23,24,25,26,27,28,29,30,31,32,33,34,35,36,37,38,39,40,41,42,43,44,45,45,47,48,49,50,51,52,53,34,55,56,57,57 bis, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 72, 74 y demás relativos de los Lineamientos Complementarios de Funcionamiento del Consejo de Plantel Cuauhtepc (Aprobados en 2025), se llevo a cabo la **VIGÉSIMA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DEL DOS MIL VEINTICINCO DEL SEXTO CONSEJO DE PLANTEL CUAUTPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, reuniendose los(as) **consejeros(as)** estudiantes con voz y voto: Almanza Alvarado Jair Axel, González Vera Oender, Ruizesparza Zúñiga Eduardo Luis y Valadez Tapia Francisco Octavio; y los(as) **consejeros(as) académicos** con voz y voto: González Silva Marco Antonio, Torres Ortiz Amilcar, y Zaldívar Vallejo Gloria, quienes en Pleno aprobaron los acuerdos que se mencionan en la presente acta.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Estudiantes	Académicos
Almanza Alvarado Jair Axel (con voz y voto)	Correa Ortiz Hernán (ausente)
González Vera Oender (con voz y voto)	González Silva Marco Antonio (con voz y voto)
Gutiérrez Escoto Ariadna (ausente)	Torres Ortiz Amilcar (con voz y voto)
Ruizesparza Zúñiga Eduardo Luis (con voz y voto)	Zaldívar Vallejo Gloria (con voz y voto)
Vázquez Rodríguez Igta Yoscal (ausente)	
Valadez Tapia Francisco Octavio (con voz y voto)	
Coordinación del Plantel	Representante Administrativo, Técnico y Manual
Salinas Sánchez María Magdalena (justificó su ausencia)	Amatitla Amatitla María Esther (ausente)

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

ACUERDO UACM/CPCUAU-6/ORD-4/206/25

ORDEN DEL DÍA

El Pleno del VI Consejo de Plantel aprueba el Orden del Día en los siguientes términos:

- I. Registro de asistencia.
- II. Verificación del quórum.
- III. Declaración de apertura de la sesión.
- IV. Foro Universitario.
- V. Aprobación del Orden del Día.
- VI. Dictamen de la Comisión de Organización.
- VII. Declaración de clausura de la sesión.

Aprobado por mayoría (seis votos a favor)

ACUERDO UACM/CPCUAU-6/ORD-4/207/25

Fundamento legal

Con fundamento en lo dispuesto por: Ley de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México: artículos 2, 3, 4 fracciones II y XIV; 5; 6 fracción X; 7 fracción VII. Estatuto General Orgánico de la Universidad (EGO): artículos 1, 5 fracciones I y IV; 7; 24, 25, 26, 27, 28; 88, 92, 106 y 114. Reglamento en materia electoral de la UACM (REM): Título I, artículo 1. Capítulo II (Certeza): artículos 13 al 17. Capítulo III (Legalidad y definitividad): artículos 25 al 35. Título III (Ámbitos de las elecciones universitarias): artículos 43 y 44. Capítulo V (Coordinaciones de Plantel): artículos 53 al 58. Título IV (Órganos Colegiados Electorales): artículos 73, 74, 75 y 84. Capítulo I (Colegios Electorales): artículos 88, 89 y 92. Capítulo III (Comités de Impugnaciones): artículos 97 al 99. Capítulo IV (Comité de Resolución de Apelaciones): artículos 102, 104 y 106. Título V (Emisión de Convocatorias): artículos 107 al 111. Capítulo II (Fases del proceso electoral): artículos 123, 124, 125 y 126. Título VII (Garantías del debido proceso y medios de impugnación): artículos 140, 144 fracción II, 154, 155, 156, y 157.

Acuerdo UACM/CPCUAU-6/EXT-26/207/25



VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

El Pleno del VI Consejo de Plantel Cuauhtepc aprueba la publicación del siguiente aviso en los términos que a continuación se señalan:

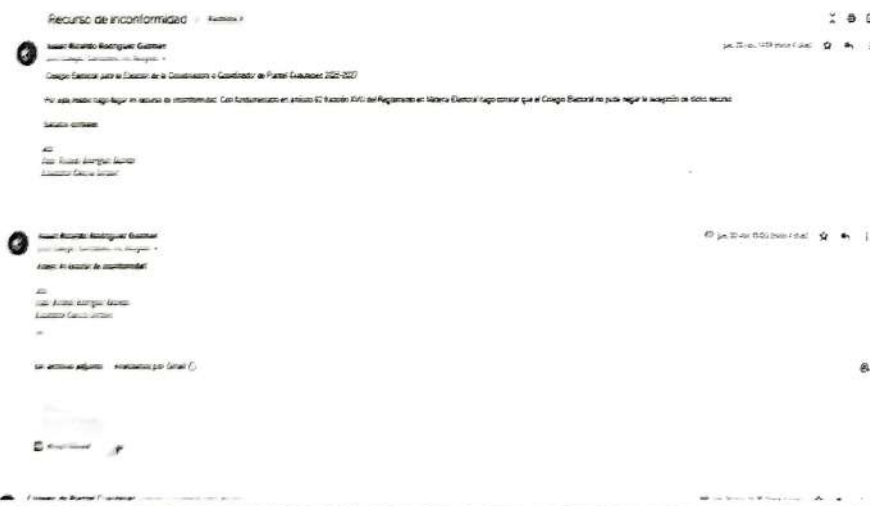
Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2025

Aviso a la Comunidad Universitaria del Plantel Cuauhtepc

Queremos comunicar, con base en el derecho a la información y a la transparencia fundamentados en el artículo sexto y octavo constitucionales, la siguiente información relativa al Proceso Electoral de la persona titular de la Coordinación del Plantel Cuauhtepc:

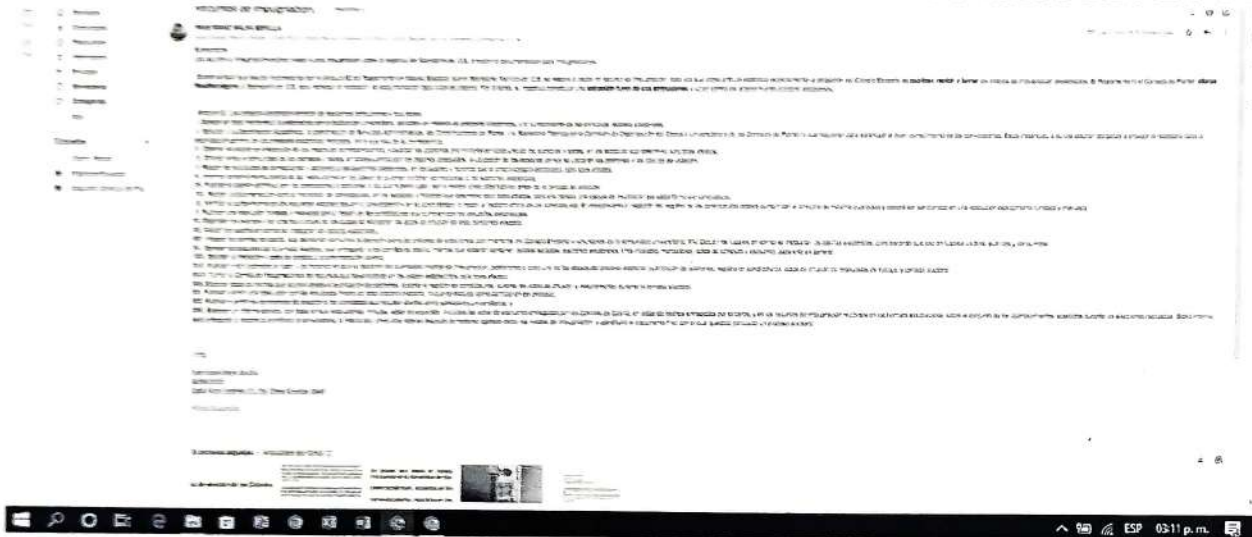
El pasado 18 de noviembre de 2025 se publicó la lista preliminar de candidatos y candidatas propuestas para la elección a la Coordinación del Plantel Cuauhtepc. El pasado jueves 20 de noviembre de 2025, al menos dos integrantes de la comunidad universitaria enviaron al correo electrónico del Colegio Electoral, con copia al correo del Consejo de Plantel Cuauhtepc, la siguiente información:

Correo electrónico 1



Correo electrónico 2

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC



Ante esta situación, al terminar la sesión ordinaria del Consejo de Planteo Cuauhtepc del 20 de noviembre de 2025, el Secretario Técnico de este Órgano de Gobierno compartió a los correos electrónicos institucionales de las y los integrantes del Consejo dicha información, por lo cual se planteó la necesidad de visitar al Secretario del Colegio Electoral para conocer más puntualmente de la situación. En la visita, el Secretario del Colegio Electoral nos informó que había comentado a algunos integrantes de la comunidad universitaria que sus impugnaciones no podrían ser aceptadas dado que serían improcedentes. Por nuestra parte, le informamos que su actuar contravenía a las disposiciones que se encuentran enmarcadas en el Reglamento en Materia Electoral (RME). Ante esa situación, el Secretario del Colegio Electoral mencionó que aceptaría las impugnaciones y se acordó que, como ya era tarde (17:00 horas), podrían seguir recibiendo para que, como dice el RME, se pudiera informar al Comité de Impugnaciones de los recursos recibidos y con ello iniciar lo conducente.

Sin embargo, ese mismo día, el Secretario del Colegio Electoral, J. Darío Ramos López, envió un correo electrónico (Anexo 1), comentando la «visita» que recibió de nuestra parte, diciendo que el grupo de consejeros que acudimos comentamos que:

“(…) no debía expresar ninguna opinión respecto a recibir documentos de impugnación este día (Recepción de recursos de inconformidad 19 y 20 de noviembre 2025) y solo debía dedicarme a recibirlos sin realizar objeción alguna”.

Asimismo, reiteró:

“En ese sentido, lo que se les manifestó a integrantes de la comunidad que pretendieron presentar algún recurso cuyo contenido estuviera dirigido a hechos o

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

cuestiones diferentes a lo que señala la normatividad electoral aplicable, era improcedente. Si lo que se les argumentó a alguno de los integrantes de la comunidad universitaria de este plantel que se presentaron con dicha intención, es considerada por ese consejo como algo fuera de las competencias del Colegio electoral, esta interpretación es inexacta, pues tal como lo fundo y lo motivo, era improcedente recibir los recursos so pena de estar incurriendo en una violación a la normatividad precitada. Lo que es claro, y se les comentó, que lo que pretendían impugnar no era factible en este momento del proceso electoral.

Hacemos un atento llamado de reflexión a ese Consejo, en primer lugar, porque este órgano es un órgano independiente y ese Consejo debe abstenerse de cualquier intromisión que se encuentra bajo la esfera de acción y resolución de este órgano electoral. En todo caso, sugerimos que cualquier integrante de la comunidad universitaria que quiera inconformarse sobre cualquier acto que considere que este órgano electoral ha incurrido y sea violatorio de derechos y de la normatividad aplicable, lo haga mediante los mecanismos y autoridades competentes, y esa vía es la de responsabilidades universitarias”.

El viernes 21 de noviembre se publicó la lista definitiva de candidatos y candidatas para participar en el proceso electoral de la Coordinación de Plantel 2025-2027 en la página de Facebook de la Coordinación del Plantel Cuauhtepc 2025-2027 (Anexo 2), así como en la página institucional de la UACM (Anexo 3).

Esto es improcedente, dado que se presentaron los recursos de impugnación y que fuimos enterados dado que al Consejo de Plantel Cuauhtepc marcaron copia, por lo tanto, el mismo RME señala que al Colegio Electoral le corresponde:

Artículo 92, fracción XVIII. Turnar al Comité de Impugnaciones los recursos que haya recibido en los plazos establecidos para tales efectos.

Sin embargo, esto no se realizó.

El mismo viernes 21 de noviembre de 2025, tres integrantes de la Comisión de Organización solicitaron una sesión extraordinaria para abordar el tema, dado que el Colegio Electoral no había procedido conforme al RME, ya que ese mismo día, en las páginas institucionales, se publicó la siguiente información:

1. Publicación de la lista definitiva y planes de trabajo de la y el candidato a la elección (Anexo 4).



VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

2. Invitación a la presentación de los planes de trabajo de las personas que aspiran a ocupar el cargo en la Coordinación del Plantel Cuauhtepc (Anexo 5).

El día 24 de noviembre de 2025, en la página institucional se publicó el aviso del Colegio Electoral del plantel sobre el día que se va a realizar la jornada electoral.

Por otra parte, el candidato preliminar, Eduardo Delgado Fabián, envió un correo electrónico dirigido al Consejo de Plantel y a la Coordinación del Plantel Cuauhtepc para que se publicara en la página de Facebook de la Coordinación del Plantel Cuauhtepc y que se enviara a todos los correo institucionales su declaración de no participación en los actos de difusión:

“Compañeros de la comunidad del plantel Cuauhtepc me manifestaron que se habían interpuesto impugnaciones, pero que el Colegio Electoral se negó a recibirlas con el argumento de que ‘Eran improcedentes’.

En este caso la función del Colegio era la de recibir la documentación y entregársela al Comité de Impugnaciones. Sin embargo, excediéndose en sus atribuciones, el Colegio Electoral analizó las impugnaciones y emitió un juicio, atribuciones que le corresponden, de acuerdo al Reglamento en Materia Electoral (RME), al Comité de Impugnaciones”.

Por tal motivo, el día 25 de noviembre de 2025, el Pleno del Sexto Consejo de Plantel Cuauhtepc propuso un punto de acuerdo que, en el momento de discutir el Orden del Día y debido a la complejidad del tema, se optó por irse a receso para deliberar el asunto, llegando al acuerdo de publicar el presente aviso relativo a los hechos sucedidos hasta el momento. Es importante señalar que, durante la sesión del Pleno del Consejo de Plantel Cuauhtepc, se contó con la presencia del Secretario del Colegio Electoral, quien, luego de leer un documento en el cual resaltó el carácter autónomo e independiente del propio Colegio Electoral, procedió a retirarse de la sesión. Para conocer la versión exacta de lo aquí mencionado, puede consultarse el siguiente link (<https://youtu.be/D03YCiZSe3l>).

Aprobado por mayoría (seis votos a favor)

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

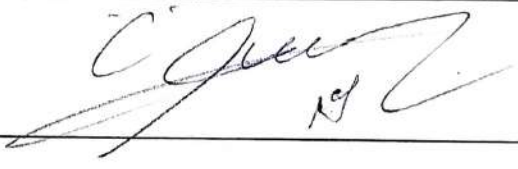


ATENTAMENTE

NADA HUMANO ME ES AJENO

Se da por terminada la Vigésima Sexta Sesión Extraordinaria de 2025, siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos, redactándose la presente Acta formada por siete fojas para constancia legal de los hechos, las y los que firman de conformidad al calce.

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

Firmas de los integrantes del VI Consejo de Plantel Cuauhtepc

ALMANZA ALVARADO JAIR AXEL SECTOR ESTUDIANTE CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN (CON VOZ Y VOTO)	
CORREA ORTIZ HERNÁN SECTOR ACADÉMICO CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC RELATOR DE LA COMISIÓN DE ORGANIZACIÓN (CON VOZ Y SIN VOTO)	
GONZÁLEZ VERA OENDER SECTOR ESTUDIANTE CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	
GONZÁLEZ SILVA MARCO ANTONIO SECTOR ACADÉMICO CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	
TORRES ORTIZ AMILCAR SECTOR ACADÉMICO CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	
RUIZESPARZA ZÚÑIGA EDUARDO LUIS SECTOR ESTUDIANTE CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	
VALADEZ TAPIA FRANCISCO OCTAVIO SECTOR ESTUDIANTE CONSEJERO DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y VOTO)	
ZALDÍVAR VALLEJO GLORIA SECTOR ACADÉMICO CONSEJERA DE PLANTEL CUAUTEPEC (CON VOZ Y SIN VOTO)	

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC



Colegio de Universidad Autónoma de la Ciudad de México - Solicitud de atentas consideraciones

Consejo de Plantele Cuauitepec <consejo.cuautepec@uacm.edu.mx>

Solicitud de atentas consideraciones

Colegio Electoral para la elección de la Coordinación de Plantele Cuauitepec
Para Consejo de Plantele Cuauitepec <consejo.cuautepec@uacm.edu.mx> 20 de noviembre de 2025, 18:24
Comisión de Organización del Consejo de Plantele Cuauitepec <comisiondeorganizacion@uacm.edu.mx>, Amílcar Torres Ortiz <amilcar.torres@uacm.edu.mx>, Herián Campes <herian.campes@uacm.edu.mx>, Gloria Zaldívar Valdejo <gloria.zaldivarvaldejo@uacm.edu.mx>
Diana Acosta Pérez Rubio <dianola.xcarol.perez@estudiantes.uacm.edu.mx>, José Eduardo Reyes Castillo <joseeduardo.reyescastillo@estudiantes.uacm.edu.mx>, Johana Itzel Arrolano Escobar <johana.itzel.arrolano@estudiantes.uacm.edu.mx>, Javier Vargas Urbora <javier.vargas@uacm.edu.mx>, Alejandro Gil Sempere <alejandro.gil@uacm.edu.mx>

Integrantes del Consejo del plantele Cuauitepec

Presentes
Con base en la "vista" que recibí por parte de algunos de ustedes hace unos momentos en el cubículo C-030 del edificio D, PB, en el marco de las elecciones para LA COORDINACIÓN DE PLANTEL CUAUTEPEC PARA EL PERIODO 2025 / 2027 y AVISOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ELECTORALES, en la que me comentaron que no debía expresar ninguna opinión respecto a recibir documentos de impugnación este día (Recepción de recursos de inconformidad del 20 de nov. 2025) y solo debía dedicarme a recibirlos sin realizar objeción alguna, al respecta les deseo atender lo siguiente:

En fundamento en los artículos 15, 88, 92 [fracción I], 140, 146, 154 y 155 del Reglamento en Materia Electoral de la UACM (REM), y en el artículo 31 de la Convocatoria para la Elección de la Coordinación de Plantele Cuauitepec para el periodo 2025-2027, les hago de su conocimiento que:

1. En el artículo 140 del REM se establece que todos los integrantes de la comunidad universitaria tienen el derecho a interponer medios de impugnación durante el proceso electoral, así como el artículo 144 del mismo reglamento, define los plazos para interponer los recursos de inconformidad.

2. Siguiendo el procedimiento, el artículo 146 establece puntualmente cuáles son los medios de impugnación que pueden presentarse:

- Recurso de solicitud de corrección a los padrones electorales
- Recurso de Inconformidad
- Recurso de revisión

3. El artículo 154 del REM establece claramente que los recursos de inconformidad podrán ser presentados en los tiempos definidos, por cualquier miembro de la comunidad universitaria ante el Colegio Electoral, en contra de las candidaturas registradas en el periodo correspondiente.

4. En el artículo 155 del precitado reglamento define [...] que el Colegio Electoral respectivo definirá los plazos y lugares para recibir las causas de inconformidad, entre ellas, las correspondientes al registro de candidaturas y los actos de difusión [...]

En este sentido, lo que se les manifestó a integrantes de la comunidad que pretendieron presentar algún recurso cuyo contenido estuviera dirigido a hechos o cuestiones diferentes a lo que señala la normatividad electoral aplicable, era improcedente. Si lo que se les argumentó a alguno de los integrantes de la comunidad

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

20 de noviembre de 2025
Consejo de Universidad Autónoma de la Ciudad de México - Solicitud de atentas consideraciones

Universidad de este plantel que se presentaron con dicha intención, es considerada por ese consejo como algo fuera de las competencias del Colegio electoral, esta interpretación es correcta, pues tal como lo fundo y lo motivo era imposible recibir los recursos se pena de estar incurriendo en una violación a la normatividad precitada. Lo que es claro, y se les comentó, que lo que pretendían impugnar no era factible en este momento del proceso electoral.

Hacemos un acento llamado de reflexión a ese Consejo, en primer lugar, porque este órgano es un órgano independiente y ese Consejo debe abstenerse de cualquier intromisión que se encuentra bajo la esfera de acción y resolución de este órgano electoral. En todo caso, sugerimos que cualquier integrante de la comunidad universitaria que quiera inconformarse sobre cualquier acto que considere que este órgano electoral ha incurrido y sea violatorio de derechos y de la normatividad aplicable, lo haga mediante los mecanismos y autoridades competentes, y esa vía es la de responsabilidades universitarias.

Sin otro particular, les reitero mis distinguidas consideraciones.

Atentamente
J. Darío Ramos López
Sec. Tec. del 7º Coleg. Elet. del plantel Cuauhtepc

Consejo de Plantel Cuauhtepc <consejo.cuauhtepc@uacm.edu.mx> 20 de noviembre de 2025, 18:44
Para: FRANCISCO OCTAVIO VALADEZ TAPIA <octavio.valadez@estudiante.uacm.edu.mx>, Oender González Vera <oender.gonzalez@estudiante.uacm.edu.mx>, Marco Antonio González Silva <marco.gonzalez@uacm.edu.mx>, Amílcar Torres Ontz <amilcar.torres@uacm.edu.mx>, Glorla Zeldívar Vallejo <glorla.zeldivar.vallejo@uacm.edu.mx>, Hernán Correa Ontz <hernan.correa@uacm.edu.mx>, Ariadna Gutiérrez Escoto <ariadna.gutierrez@alumnos.uacm.edu.mx>, EDUARDO LUIS RUIZ ESPARZA ZUÁIGA <eduardo.ruizesparza@estudiante.uacm.edu.mx>, IGTA YOSCAL VÁZQUEZ RODRIGUEZ <igta.vazquez@alumnos.uacm.edu.mx>, Jair Axel ALMANZA Alvarado <jaxel.almanza@alumnos.uacm.edu.mx>

Para su conocimiento,
Saludos cordiales,
Igta Yoscal Vázquez Rodríguez

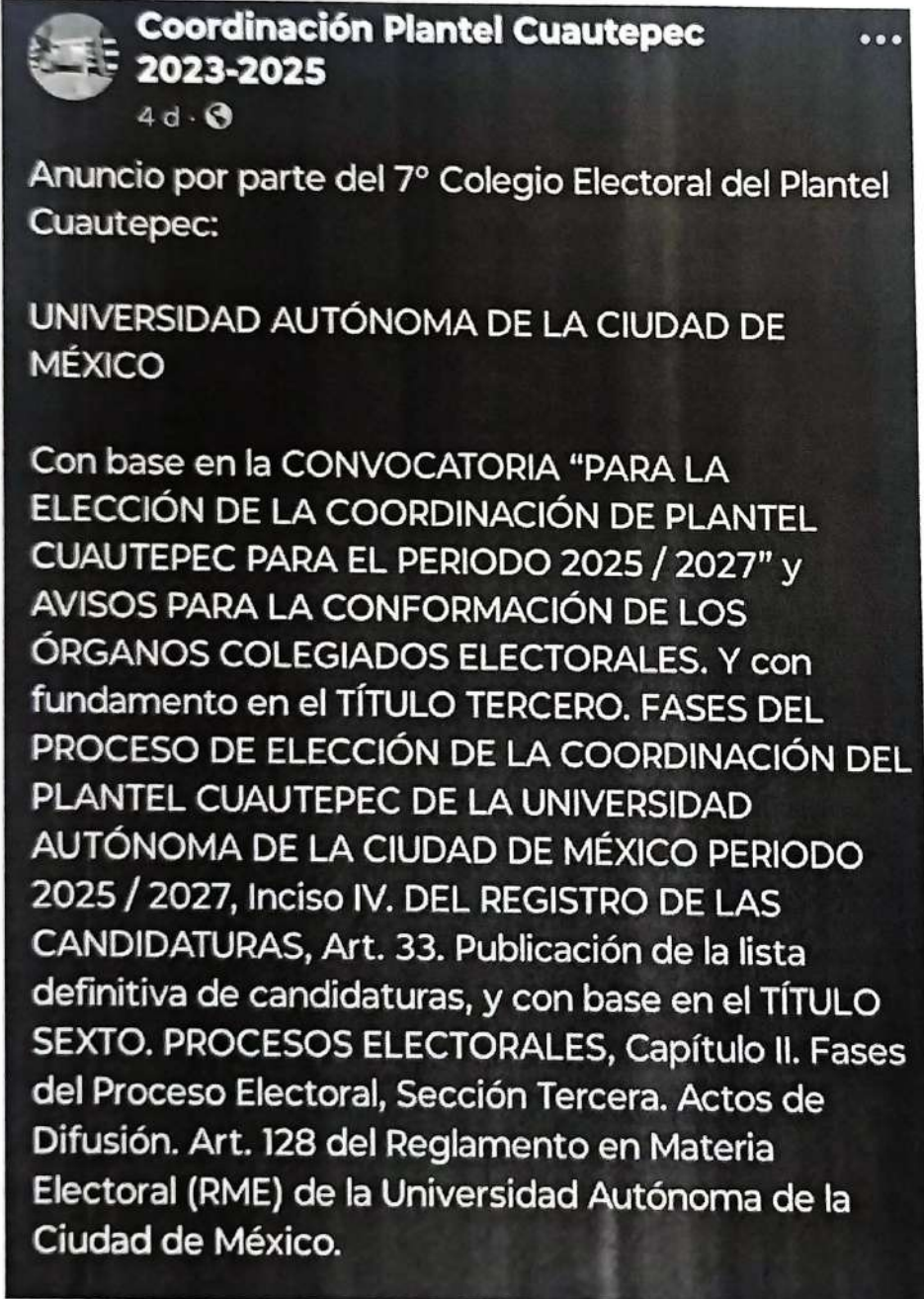
Est. Jair Axel Almanza Alvarado
Secretario Técnico de la Comisión de Organización
del Consejo de Plantel Cuauhtepc
Ex. 16415 edificio A primer piso CP-13
consejo.cuauhtepc@uacm.edu.mx
teléfono: 55 53 48 11 11 ext. 100 13

El presente es un documento de carácter interno de la UACM y no debe ser divulgado públicamente ni ser objeto de la difusión de los medios en la Política General de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Este documento es propiedad intelectual de la UACM y no debe ser divulgado públicamente ni ser objeto de la difusión de los medios en la Política General de Comunicación Institucional de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

Anexo 2 y 3.

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC



Coordinación Plantel Cuauhtepc
2023-2025
4 d · 🌐

Anuncio por parte del 7º Colegio Electoral del Plantel Cuauhtepc:



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con base en la CONVOCATORIA "PARA LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PLANTEL CUAUTEPEC PARA EL PERIODO 2025 / 2027" y AVISOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES. Y con fundamento en el TÍTULO TERCERO. FASES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL PLANTEL CUAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PERIODO 2025 / 2027, Inciso IV. DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, Art. 33. Publicación de la lista definitiva de candidaturas, y con base en el TÍTULO SEXTO. PROCESOS ELECTORALES, Capítulo II. Fases del Proceso Electoral, Sección Tercera. Actos de Difusión. Art. 128 del Reglamento en Materia Electoral (RME) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.



VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

Anexo 4.



Coordinación Plantel Cuautepec
2023-2025
1 d · 🌐

Comunicado por parte del 7º Colegio Electoral del Plantel Cuautepec a la comunidad universitaria:

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con base en la CONVOCATORIA "PARA LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PLANTEL CUAUTEPEC PARA EL PERIODO 2025 / 2027" y AVISOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES. Y con fundamento en el TÍTULO TERCERO. FASES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL PLANTEL CUAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PERIODO 2025 / 2027, Inciso VI. DE LA JORNADA ELECTORAL. Arts. 37, 38, 39, 40, 41. Y con base en el TÍTULO SEXTO. PROCESOS ELECTORALES. Capítulo II. Fases del proceso electoral. Sección cuarta. Jornadas electorales. Sección quinta. Publicación de las actas de la jornada electorales del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (RME).

Le hace un atento recordatorio a la comunidad universitaria del plantel Cuautepec para que tengan presente que, el 27 DE NOVIEMBRE DE 2025 se llevará a cabo la JORNADA ELECTORAL para "LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL PLANTEL CUAUTEPEC PARA EL PERIODO 2025 / 2027", y ACUDAN A VOTAR a la CASILLA ELECTORAL que se encontrará instalada desde las 10:00 h. y hasta las 19:00 h. en la entrada principal del edificio B, PB.

Atentamente
J. Darío Ramos López
Sec. Tec. del 7º Coleg. Elet. del Plantel Cuautepec

VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC

Anexo 5.



LISTA DEFINITIVA Y PLANES DE TRAB... ^



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Con base en la CONVOCATORIA "PARA LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PLANTEL CUAUTEPEC PARA EL PERIODO 2025 / 2027" y AVISOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS ELECTORALES. Y con fundamento en el TÍTULO TERCERO. FASES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL PLANTEL CUAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PERIODO 2025 / 2027, Inciso IV. DEL REGISTRO DE LAS CANDIDATURAS, Art. 33. Publicación de la lista definitiva de candidaturas, y con base en el TÍTULO SEXTO. PROCESOS ELECTORALES, Capítulo II. Fases del Proceso Electoral, Sección Tercera. Actos de Difusión. Art. 128 del Reglamento en Materia Electoral (RME) de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

El 7° Colegio Electoral del Plantel Cuauhtepc

Publica la lista definitiva, así como los respectivos planes de trabajo de cada una de las personas que se registraron para ocupar el cargo en la coordinación del plantel Cuauhtepc.

1. ESTHER GUADALUPE MUÑOZ CERVANTES
2. EDUARDO DELGADO FABIAN

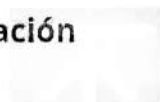
Atentamente

J. Darío Ramos López
Sec. Tec. del 7° Coleg. Elet. del Plantel Cuauhtepc

Lista definitiva y planes de trabajo de cada una de las personas que se registraron para ocupar el cargo de la Coordina

Lista definitiva y planes de trabajo de cada una de las personas que se registraron para ocupar el cargo de la Coordinación del plantel Cuauhtepc

Más información



EL 70. COLEGIO ELECTORAL DEL PLA... ^



El 7° Colegio Electoral del Plantel Cuauhtémoc

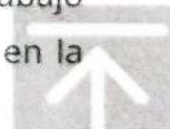
Hace una atenta y cordial invitación, para que acudan a la exposición y presentación de los planes de trabajo de las personas que aspiran a ocupar el cargo en la Coordinación de este plantel, con base en la siguiente agenda: (sigue leyendo)

Atentamente

J. Darío Ramos López
Sec. Tec. del 7° Coleg. Elet. del Plantel Cuauhtémoc

El 70. Colegio Electoral del Plantel Cuauhtémoc invita a la exposición y presentación de los planes de trabajo...

El 70. Colegio Electoral del Plantel Cuauhtémoc invita a la exposición y presentación de los planes de trabajo de las personas que aspiran a ocupar el cargo en la Coordinación del plantel



VI CONSEJO DE PLANTEL CUAUTEPEC



AVISO DEL COLEGIO ELECTORAL DEL ... ^



Con base en la CONVOCATORIA "PARA LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PLANTEL CUAUTEPEC PARA EL PERIODO 2025 / 2027" y AVISOS PARA LA CONFORMACIÓN DE LOS ORGANOS COLEGIADOS ELECTORALES. Y con fundamento en el TÍTULO TERCERO. FASES DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL PLANTEL CUAUTEPEC DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PERIODO 2025 / 2027, Inciso VI. DE LA JORNADA ELECTORAL. Arts. 37, 38, 39, 40, 41. Y con base en el TÍTULO SEXTO. PROCESOS ELECTORALES. Capítulo II. Fases del proceso electoral. Sección cuarta. Jornadas electorales. Sección quinta. Publicación de las actas de la jornada electorales del Reglamento en Materia Electoral de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (RME).

El 7° Colegio Electoral del Plantel Cuautepec

Le hace un atento recordatorio a la comunidad universitaria del plantel Cuautepec para que tengan presente que, el **27 DE NOVIEMBRE DE 2025** se llevará a cabo la **JORNADA ELECTORAL** para "LA ELECCIÓN DE LA COORDINACIÓN DEL PLANTEL CUAUTEPEC PARA EL PERIODO 2025 / 2027", y **ACUDAN A VOTAR** a la **CASILLA ELECTORAL** que se encontrará instalada desde **las 10:00 h.** y hasta **las 19:00 h.** en la entrada principal del edificio B, PB.

Responsable de la publicación: Javier Dario Ramos López,
Secretario Técnico del 7° Colegio Electoral del Plantel Cuautepec

Aviso del Colegio Electoral del Plantel Cuautepec: el 27 de noviembre se llevará a cabo la Jornada Electoral

Aviso del Colegio Electoral del Plantel Cuautepec: el 27 de noviembre se llevará a cabo la Jornada Electoral

